

¿Dónde queda la formación de los profesionales ante la cuestión de las drogas?

Amando Vega

Profesor Universidad País Vasco. San Sebastián (Guipúzcoa).

La necesidad de la formación de los profesionales es una constante en informes sobre drogodependencias tanto de organismos internacionales (Naciones Unidas, Organización Mundial de la Salud, UNESCO, etc.) como de nacionales. Sin una formación adecuada, el profesional actuará con los criterios dominantes en la sociedad a la que pertenece.

"Evidentemente, una buena información ayudaría a los miembros de las profesiones [...] a adoptar [...] actitudes constructivas y concertadas frente a problemas asociados con el empleo extra médico de las drogas. Esas actitudes se reflejarían en los hábitos de prescripción de los médicos, el tratamiento individual de los enfermos, la aplicación de la ley, la participación en la organización y el funcionamiento de los servicios colectivos de todo género y la adopción de normas adecuadas de administración pública" (OMS, 1973).

El Plan Nacional sobre Drogas también ve la necesidad de "asegurar la correcta formación de los estudiantes universitarios de profesiones relacionadas con este tema (especialmente sanitarios, sociólogos, educadores, trabajadores sociales y profesionales del derecho). A esta formación se le debe conceder tanta más importancia que al reciclaje de los ya titulados, que forzosamente ha de ser minoritaria [...]" (Plan Nacional sobre Drogas, 1985). El desarrollo de formación

para profesionales de primera línea (maestros, médicos de familia, trabajadores sociales y otros líderes comunitarios) se presenta también como necesidad de primer rango. PlanTEAMIENTOS parecidos podemos encontrar en los planes de actuación de las diferentes comunidades autónomas del estado español.

Sin embargo, la sorpresa surge cuando se recogen datos sobre la práctica profesional en relación con las drogas. Como ejemplo, se puede recordar aquí algunos resultados de estudios sobre los docentes españoles ante las drogas (Megías *et al.*, 1999):

a) Sólo el 17% de los profesores aborda con sus alumnos de forma sistemática los problemas del alcohol y las drogas, aunque el 69% ha mencionado el tema en alguna ocasión, según el estudio que se presenta.

b) Una tercera parte de los profesores (33%) ha recibido formación sobre prevención del consumo de alcohol y drogas, y un 45% ha obtenido preparación general de educación para la salud, pero sólo el 20% de estos últimos asistieron a cursos en los que se trató el tema de las drogas y el alcohol.

c) El 42% de los profesores declara no estar informado sobre la integración de esta enseñanza en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). De ellos, el 72% se queja de no haber recibido información sobre ello. Sin embargo, la LOGSE señala que la educación para la salud



es una materia que debe formar parte del currículo base.

¿Qué ha sucedido? Han pasado casi diez años desde que se aprobó la LOGSE y no parece que los profesores hayan asumido sus planteamientos, al menos en las cuestiones de salud. Entonces, ¿qué formación se ha ofrecido a los profesores en relación con la educación sobre las drogas?

Esta misma pregunta puede plantearse ante otros profesionales que tienen relación con la cuestión de las drogas: ¿qué formación han recibido sobre estas sustancias tanto para la prevención como para el tratamiento de los problemas relacionados con ellas? Es aquí donde surge el interrogante sobre el papel desempeñado por la universidad y otras instituciones que dedican esfuerzos en la formación de profesionales, desde la perspectiva normalizadora de la prevención que defiende la implicación de todos los profesionales, más allá de la formación especializada ofrecida.

Sin negar el esfuerzo llevado a cabo en nuestro país en el campo de la sensibilización de los profesionales, hay que dejar constancia también de la ausencia de estudios que valoren los programas de formación ofrecida hasta ahora. Disponemos de trabajos sobre la relación de diferentes profesionales con las drogas, pero prácticamente no existen evaluaciones sobre los programas de formación utilizados, más allá del pase de cuestionarios sencillos antes y después del curso.

Una visión general de lo que ha sido la formación de profesionales en drogodependencias viene de la mano de Cano y colaboradores (1988), que aunque se refiere a la Comunidad Valenciana y han pasado no po-

cos años, creo es generalizable a las demás comunidades en los momentos presentes:

a) las líneas de actuación seguidas en la formación configuran un campo "amplio y disperso" mediatizado por la influencia de diferentes equipos profesionales y organismos;

b) las acciones realizadas responden mayoritariamente a cursos, jornadas y/o congresos y, en menor medida, a programas de desarrollo continuado;

c) la estructura y dinámica de las acciones formativas carecen, en general, de una línea de actuación "que pretenda como fin último la formación de los profesionales";

d) la carencia de equipos formadores capaces de llevar a cabo programas de formación continuada y progresiva para los diferentes sectores sigue presente;

e) las deficiencias metodológicas abundan en la mayoría de las intervenciones realizadas;

f) las intervenciones realizadas responden mayoritariamente a "acciones puntuales y esporádicas" sin ánimo de continuidad;

g) la carencia de una política de formación de profesionales no garantiza la formación básica y el reciclaje; y

h) las acciones realizadas "no han contribuido a desarrollar el área de investigación en el campo de la formación".

Si analizamos las actividades específicas de formación llevadas a cabo en los centros docentes (universidades, escuelas de Magisterio, etc.), las limitaciones no son menores, como concluye el estudio de Ferrer y colaboradores (1995). En consecuencia, los au-



tores consideran imprescindible aumentar significativamente la cantidad de formación impartida durante la carrera tanto mediante su inclusión clara en contenidos de materias troncales u otras alternativas. Los estudios de posgrado no cubren esta necesidad ya que son optativos, y la mayor parte de los licenciados pueden abandonar la universidad sin los conocimientos imprescindibles para el desarrollo de su profesión. En este sentido, estos autores proponían para el ámbito universitario:

a) Cada titulación profesional universitaria contemplará en su plan de estudios dos o tres áreas de conocimiento seleccionadas como las más óptimas, para incluir contenidos suficientes en materia de drogas para el ejercicio de la profesión de que se trate. Tales áreas de conocimiento deberían ser elegidas entre las materias troncales, de forma que se garantice que los diversos profesionales posean la cualificación mínima.

b) Los contenidos básicos incluidos en las áreas de conocimiento obligatorias deberían complementarse, en función de las enseñanzas de que se trate, con materias optativas específicas sobre drogas, o de carácter más general pero incluyendo las drogodependencias con una amplitud suficiente.

c) Es conveniente constituir una estructura de seguimiento de la aplicación práctica de estas medidas. Esta estructura podría estar apoyada por sociedades científicas, organizaciones no gubernamentales y organismos propios de la administración relacionados con las drogas.

d) Parece necesario ofrecer a los profesores universitarios estancias en diferentes programas especializados y facilitarles la co-

laboración con profesionales especialmente cualificados en el tema para impartir sus clases, así como guías claras sobre contenidos a incluir, su priorización y bibliografía de apoyo.

¿Qué formación se ofrece hoy a los profesionales en su preparación básica y permanente? Es muy posible que la cuestión de las drogas esté más integrada dentro de los planes de estudio. Pero también es posible que, perdido el protagonismo "político" de las drogas, la tarea preventiva se considere tarea de especialistas y de voluntarios. Existe cierto pesimismo ante la prevención y el tratamiento de las drogodependencias que facilita la marginación no sólo de los drogodependientes sino también de las tareas relacionadas con las drogas, entre las que no se puede olvidar la formación de los profesionales.

Sin embargo, la formación de los profesionales ante el fenómeno de las drogas sigue siendo una necesidad no sólo porque los problemas asociados a las drogas continúan sino también porque el fenómeno cambia y pide respuestas acordes con las necesidades. Y en este sentido, habrá que replantearse cuestiones que no por conocidas están resueltas: qué, cómo y cuándo formar; y qué, cómo y cuándo evaluar la acción formativa. Por supuesto, habrá que diferenciar entre la formación profesional básica y la formación permanente, sin perder por esto la coordinación entre ambas.

Esta reflexión sigue por hacer, al menos, por lo que a la formación no especializada se refiere y no parece que exista gran preocupación en la administración por resolver estas cuestiones, a pesar de todo el gran aparato administrativo dedicado a la cuestión de



las drogas. Es posible, incluso, que no interese la normalización de la formación de los profesionales por las consecuencias que se pueden derivar de la pérdida de protagonismo de ciertos servicios especializados. De todas formas, sin una formación profesional adecuada seguiremos dando "palos de ciego" ante una problemática que exige la respuesta precisa y coordinada de todos los profesionales.

BIBLIOGRAFÍA

Cano, L et al. (1988). Una revisión histórica sobre la formación de profesionales en drogodependencias en la Comunidad Autónoma Valenciana. XVI Jornadas Nacionales de Socidrogalcohol, Valladolid, 3-5 de Noviembre.

Ferrer, X et al. (1995). *La situación de la formación sobre drogas y drogodependencias en las universidades españolas*. Barcelona: ABS (sin publicar).

Megías, E. et al. (1999). *Los docentes españoles y la prevención del consumo de drogas*. Madrid: Santillana.